



NIT. 800.099.642-6
Secretaría de Gobierno

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MT-MC-2026-012

**OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA LA
UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE TOCA"**

**VALOR: CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA
Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 48.953.300,00) M/CTE**

TOCA - BOYACÁ

**MUNICIPIO DE TOCA – BOYACÁ
SEPTIEMBRE DE 2026**

Alcaldía Municipal de Toca – Unidad de Servicios Públicos, está interesada en contratar, de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente INVITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE TOCA".

1. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, el municipio de Toca, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, tiene a su cargo la prestación de los servicios públicos que determine la ley, la ejecución de las obras que demande el progreso local, la ordenación del desarrollo de su territorio, la promoción de la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

El Municipio de Toca requiere la adquisición de materiales y elementos de ferretería, debido a la insuficiencia de inventarios necesarios para la ejecución de labores de mantenimiento y adecuación en las redes de acueducto. Estas intervenciones buscan solucionar problemas de abastecimiento de agua, así como ampliar la cobertura del servicio, con el fin de garantizar a los habitantes una prestación eficiente y oportuna.

Resulta indispensable adelantar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de las redes existentes del acueducto municipal, considerando que actualmente algunas presentan deficiencias que limitan el suministro adecuado a la población beneficiaria, especialmente en los acueductos rurales. Por lo anterior, el municipio requiere atender parcialmente esta necesidad mediante la celebración de un contrato de suministro de ferretería, destinado a la adquisición de materiales y accesorios que permitan optimizar los sistemas de acueducto y asegurar su adecuada operación.

La Administración Municipal, en su calidad de responsable de las redes del sistema de acueducto urbano, debe garantizar su mantenimiento y adecuación. Para ello, es fundamental contar con materiales disponibles de manera inmediata que permitan brindar una respuesta eficaz y oportuna a la comunidad, la cual se ve directamente afectada por interrupciones y racionamientos en la prestación del servicio.

Esta iniciativa se enmarca en el Plan de Desarrollo "TOCA POR BUEN CAMINO 2024-2027", específicamente en el sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en el programa de acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico, producto "Acueductos Optimizados".

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

OBJETO	"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE TOCA"
PLAZO DE EJECUCIÓN	Quince (15) días calendario



VALOR
ESTIMADO DEL
CONTRATO

CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 48.953.300,00)

CERTIFICADO
DE
DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL



Alcaldía Municipio Toca - Boyacá

NIT 800099642-6

Calle 5 No. 7-38 C.P. 158140

Alcaldía

Alcaldía Municipio Toca - Boyacá

NIT 800099642-6

Calle 5 No. 7-38 C.P. 158140

Alcaldía

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 131

Solicitud No. : 131

Fecha : 15/05/2026

Concepto : Para garantizar el pago correspondiente al suministro de materiales de ferretería para la Unidad de servicios públicos y alcaldía del municipio de Toca.

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
11471	2120202009-06-121000-16		12.1.0.00	26.735.676,00
Materiales y suministros - FTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - DEP: Administración Central				

TOTAL : VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (26.735.676,00)

Tania Caycedo S.

Tania Marcela Caycedo Sierra

Documento elaborado por 1049618199



Alcaldía Municipio Toca - Boyacá

NIT 800099642-6

Calle 5 No. 7-38 C.P. 158140

Unidad de Servicios

Alcaldía Municipio Toca - Boyacá

NIT 800099642-6

Calle 5 No. 7-38 C.P. 158140

Unidad de Servicios

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 30

Solicitud No. : 30

Fecha : 15/05/2026

Concepto : Para garantizar el pago correspondiente al suministro de materiales de ferretería para la Unidad de servicios públicos y alcaldía del municipio de Toca.

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
11479	2120202009-14-121000-23		12.1.0.00	22.264.324,00
Materiales y suministros - FTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - DEP: Servicios Públicos				

TOTAL : VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (22.264.324,00)

Tania Caycedo S.

Firma Autorizada

Documento elaborado por 1049618199

VIGENCIA DEL
CONTRATO

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

SUPERVISIÓN
DEL CONTRATO

Para efectos de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la vigilancia del contrato se realizará mediante la figura de Supervisión, la cual estará a cargo de la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS o a quien de esta dependencia se le designe, quienes llevarán el seguimiento y control de todas y cada una de las actuaciones contractuales, además de estar sujetos a aquellas que establezca el manual de supervisión y la Ley 1474 de 2011.

LUGAR DE
EJECUCIÓN

MUNICIPIO DE TOCA – BOYACÁ

Calle 5 No. 7-38 piso 3
Código Postal 150267
Celular 317 457 45 41

Página Web www.toca-boyaca.gov.co
E-mail alcaldia@toca-boyaca.gov.co
notificacionjudicial@toca-boyaca.gov.co
contactenos@toca-boyaca.gov.co

Sistema Integrado de Gestion
Procesos Apoyo
Fecha: 03/01/2024



NATURALEZA DEL CONTRATO	COMPRVENTA
	NIT. 800.094.542.7 Secretaría de Gobierno
FORMA DE ADJUDICAR	TOTAL
FORMA DE PAGO	Un pago final que se realizará una vez ejecutado en su totalidad el contrato, previa presentación del informe final de suministro, acta de satisfacción, acta de liquidación suscrita por el supervisor, pago por concepto de seguridad social integral, y previo cumplimiento de los requisitos de ley. NOTA: El pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC elaborado por la secretaría de hacienda municipal para la vigencia 2026.

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRINCIPALES

Para el cumplimiento del objeto a contratar, el contratista seleccionado deberá entregar los productos que cumplan con las normas técnicas nacionales exigidas y las especificaciones del presente proceso. A continuación se relacionan las cantidades y especificaciones técnicas requeridas:

ADQUISICION DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE TOCA 2026			
ITEM	PRODUCTOS DE ALCANTARILLADO	UNIDAD	CANT
1	Tubo pvc RD 9 de 1/2"	UNIDAD	50
2	Tubo pvc RD 13.5 de 1"	UNIDAD	50
3	Tubo pvc RD 21 de 1 Y 1/2"	UNIDAD	50
4	Tubo pvc RD 21 de 2"	UNIDAD	10
5	Tubo pvc U.M. RD 21 de 3"	UNIDAD	10
6	Arena lavada	METRO	4
7	Micromedidores de 1/2 cuerpo en bronce con pintura azul de alta resistencia, racores en bronce con empaques, sello de seguridad plasticos para evitar manipulacion o alteracion de la medicion, inspeccionados y certificados de fabrica para comprobar que estan en los rangos de medicion requeridos	UNIDAD	68
8	Union de reparacion de 6"	UNIDAD	10
9	Union pf de 1/2"	UNIDAD	150



10	cajilla plastica en polipropileno de alto impacto y resistencia termica y mecanica de piso para medidor de agua	UNIDAD	40
11	Caja metalica para medidor de agua 30x 60x 15 con chapa y vidrio	UNIDAD	49
12	Guantes para trabajo nylon poliuretano reforzado	PAR	200
13	Manguera pf de 1/2" de 200 PSI	ROLLO 100 mt	3,6
14	Soldadura PVC por 1/4"	UNIDAD	6
15	Gravilla	METRO	3
16	Cemento	BULTO	30
17	Hoja de segueta	UNIDAD	20
18	Aros y tapas en HF diametro minimo 67 cm centro fundido en concreto (60 CM)	UNIDAD	10
19	Bolsa industrial negra cal. 2 precortada	ROLLO X 30KL.	6
20	Guantes de caucho calibre 35 talla 7	PAR	30
21	Guantes de caucho calibre 35 talla 8	PAR	50
22	Guantes de caucho calibre 35 talla 9	PAR	50
23	Escoba tipo zulia cerda dura	UNIDAD	25
24	Cepillo tipo edis	UNIDAD	9
25	Tapabocas industrial negro	UNIDAD	200

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

- Medio de Transporte: El contratista dispondrá de transporte para el traslado al municipio de Toca de los elementos contratados.
- Entrega en Bodega: El contratista deberá contar con el personal idóneo para la entrega de los bienes contratados en la bodega que el supervisor del contrato designe de manera eficaz y oportuna.
- Entrega completa: El contratista debe hacer una única entrega de los elementos contratados. Hasta no recibir a satisfacción la totalidad de los bienes requeridos no se realizará el pago correspondiente.
- Calidad: Garantizar y cumplir durante la vigencia del contrato con la calidad de los elementos contratados; los bienes deben ser de primera calidad y no remanufacturados.
- Garantía: Reemplazar cualquier artículo no recibido a satisfacción en un tiempo no mayor a tres (3) días calendario.
- Precio: Ofrecer el precio final cumpliendo los valores de la propuesta inicial y mantenerlos durante la vigencia del contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección aplicable al presente proceso es la de MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2º, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, dado que el valor del proceso no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía del Municipio de Toca – Boyacá.

Marco normativo aplicable:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993 - Estatuto de la Contratación de la Administración Pública
- Ley 1150 de 2007 - Medidas para la eficiencia y la transparencia en la contratación pública
- Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción
- Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Decreto 019 de 2012
- Decreto 1082 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional
- Ley 1882 de 2018 - Fortalecimiento de la contratación pública en Colombia

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 48.953.300,00) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El valor estimado fue calculado con base en análisis de consumos y precios históricos, sondeo de mercado local mediante cotizaciones recibidas de dos (2) proveedores, revisión de precios del mercado nacional y el presupuesto autorizado para la vigencia 2026.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de Toca ha realizado el análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Clasificación UNSPSC:

Nº	Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	40141607	40 - Componentes y Equipos para	14 - Distribución de fluidos y gas	16 - Válvulas



		Distribución y Sistemas de Acondicionamiento		
2	40172906	40 - Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	17 - Instalación de tubos y entubamientos	29 - Uniones de extensión de tubos
3	40171708	40 - Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	17 - Instalación de tubos y entubamientos	17 - Adaptadores de tubos
4	40174908	40 - Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	17 - Instalación de tubos y entubamientos	49 - Uniones para tubos
5	40183101	40 - Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	18 - Instalaciones de tubos y tuberías	31 – Accesorios para tubos
6	40142008	40 - Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	14 - Distribución de fluidos y gas	20 - Mangueras

El análisis del sector evidencia que el mercado de adquisición de elementos de ferretería posee alta cantidad de proveedores en el Departamento de Boyacá, lo que garantiza condiciones de competencia y pluralidad de oferentes para el presente proceso. Según lo descrito en los estudios previos.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 CAPACIDAD JURÍDICA

El proponente deberá acreditar su capacidad jurídica con los siguientes documentos:

PERSONA NATURAL:

- Copia del documento de identidad vigente.
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado cuya actividad mercantil corresponda con el objeto del contrato.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Verificación en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.



• Certificación de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. NIT. 800.099.842-6
Secretaría de Gobierno

- Compromiso Anticorrupción y Pacto de Transparencia debidamente suscritos.
- Libreta militar (en caso de que aplique).

PERSONA JURÍDICA:

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, cuyo objeto social corresponda con el objeto del contrato.
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- Copia del documento de identidad del representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la sociedad.
- Verificación en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- Certificación de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
- Compromiso Anticorrupción y Pacto de Transparencia debidamente suscritos.
- Certificado de implementación del SG-SST.

La entidad verificará los antecedentes disciplinarios (Procuraduría), antecedentes judiciales (Policía Nacional), boletín de responsables fiscales (Contraloría General de la República), REDAM y Registro Nacional de Medidas Correctivas.

6.2 CAPACIDAD TÉCNICA – EXPERIENCIA

EXPERIENCIA:

El proponente debe presentar mínimo dos (02) contratos que cumplan con el objeto contractual y el presupuesto oficial sumados sean igual o superior al del proceso del presente junto con acta de liquidación y/o terminación o certificaciones de contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyos objetos sean iguales o similares al objeto del presente proceso, contratos que sumados sean igual o superior al Presupuesto Oficial, representado en salarios mínimos SMMLV.

Cuando se presente certificación deberá contener la siguiente información:

- ✓ Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- ✓ Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
- ✓ Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar.
- ✓ Valor total del contrato.
- ✓ Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.
- ✓ Plazo de ejecución y/o fecha de terminación
- ✓ Firma de la persona que expide la certificación.
- ✓ Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación

En el evento en que se presenten un número superior de certificaciones de contrato exigidas, la Entidad se tendrá en cuenta la mejor certificación que se encuentren en el capítulo respectivo de la oferta.

Regla de proporcionalidad para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes. En caso de que la experiencia aportada haya sido ejecutada como parte de un Consorcio o cualquier forma asociativa el valor de la experiencia será tenida en cuenta de acuerdo con el % de participación en dicha asociación y el área y actividades en su totalidad.

Cuando el proponente certifique su experiencia con entidades privadas deberá acompañar copia de la factura de venta correspondiente.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en el presente proceso, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima del proponente.

Para el caso de la experiencia presentada por parte de UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS, se realizará la suma de las experiencias aportadas por cada uno de los integrantes y se consideraran validas siempre y cuando vengan acompañados de la respectiva acta de liquidación y/o certificación de experiencia realizada con entidades públicas o privadas y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 el decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021), la entidad se permite indicar que en aras de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas. Para el efecto la entidad se permite indica que el criterio diferencial para el presente proceso estará dado en referencia al aspecto:

El número máximo de contratos con los cuales se podrá certificar la experiencia general habilitante del proponente será de tres (3) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

NOTA 1: Todos los demás criterios relacionados con la experiencia y su acreditación se contemplarán de conformidad con lo estipulado en el numeral 2.4.1 del presente documento.

NOTA 2: Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

NOTA 3: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 4. Esto aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015

Es decir, el presente requisito habilitante NO se deberá tener en cuenta en caso que se limite el presente proceso a Mipymes.

La entidad dará aplicabilidad al Parágrafo 3 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18, el cual versa:

“Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto.”

7.2.1 OFERTA ECONÓMICA

Se deberá presentar la oferta económica, por precios unitarios, según lo siguientes ítems:

ADQUISICION DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE TOCA 2026			
ITEM	PRODUCTOS DE ALCANTARILLADO	UNIDAD	CANT
1	Tubo pvc RD 9 de 1/2"	UNIDAD	50
2	Tubo pvc RD 13.5 de 1"	UNIDAD	50
3	Tubo pvc RD 21 de 1 Y 1/2"	UNIDAD	50
4	Tubo pvc RD 21 de 2"	UNIDAD	10
5	Tubo pvc U.M. RD 21 de 3"	UNIDAD	10
6	Arena lavada	METRO	4
7	Micromedidores de 1/2 cuerpo en bronce con pintura azul de alta resistencia, racores en bronce con empaques, sello de seguridad plasticos para evitar manipulacion o alteracion de la medicion, inspeccionados y certificados de fabrica para comprobar que estan en los rangos de medicion requeridos	UNIDAD	68
8	Union de reparacion de 6"	UNIDAD	10
9	Union pf de 1/2"	UNIDAD	150
10	cajilla plastica en polipropileno de alto impacto y resistencia termica y mecanica de piso para medidor de agua	UNIDAD	40
11	Caja metalica para medidor de agua 30x 60x 15 con chapa y vidrio	UNIDAD	49
12	Guantes para trabajo nylon poliuretano reforzado	PAR	200
13	Manguera pf de 1/2" de 200 PSI	ROLLO 100 mt	3,6
14	Soldadura PVC por 1/4"	UNIDAD	6
15	Gravilla	METRO	3
16	Cemento	BULTO	30
17	Hoja de segueta	UNIDAD	20
18	Aros y tapas en HF diametro minimo 67 cm centro fundido en concreto (60 CM)	UNIDAD	10
19	Bolsa industrial negra cal. 2 precortada	ROLLO X 30KL.	6
20	Guantes de caucho calibre 35 talla 7	PAR	30
21	Guantes de caucho calibre 35 talla 8	PAR	50
22	Guantes de caucho calibre 35 talla 9	PAR	50
23	Escoba tipo zulia cerda dura	UNIDAD	25
24	Cepillo tipo edis	UNIDAD	9
25	Tapabocas industrial negro	UNIDAD	200
TOTAL			

Se deberá presentar la oferta económica por precios unitarios IVA incluido, totalizada a las cantidades requeridas por la entidad y con valor total aproximado al entero, según los ítems relacionados en la sección 2.1 de la presente invitación y también **lo descrito en los estudios previos.**

NOTA 1: La adjudicación del presente proceso se aplicará a la oferta que cumpla con el precio de referencia establecido por la entidad al menor valor total ofertado IVA incluido.

NOTA 2: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia por ítem y total establecido por la entidad.

NOTA 3: Los valores unitarios con IVA que el oferente relacione son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato.

NOTA 4: El valor total ofertado servirá para la comparación y evaluación de las propuestas.

NOTA 5: La propuesta económica deberá ser presentada totalizada, sin decimales y el valor total aproximado al entero.

NOTA 6: La oferta presentada debe cumplir con cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas por el comité técnico estructurador.

NOTA 7: La adjudicación se aplicará a un solo oferente al menor valor total ofertado.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, serán objeto de verificación las propuestas económicas que evidencien un descuento mayor al treinta por ciento (30%) respecto del precio de referencia establecido por la entidad.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo señalado en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, a continuación se presenta la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN
Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	Contratista	Seguimiento y verificación de cumplimiento por parte del supervisor
Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	Municipio de Toca	El municipio debe elaborar estudios previos en donde se establezca adecuadamente la necesidad y la forma correcta de satisfacerla
Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones	Contratista	El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le correspondan



Prestación tardía del suministro	Contratista	Seguimiento por parte del supervisor al suministro
Fallas en la calidad de los bienes suministrados	Contratista	Verificación mediante actas de recibido a satisfacción suscritas por el supervisor
Mora en el pago por parte de la entidad	Municipio de Toca	Planeación presupuestal y expedición de los respectivos CDP, RP y PAC
Variación de precios en el mercado	Contratista	Mantener precios fijos durante la vigencia del contrato

9. GARANTÍAS

El proponente seleccionado deberá constituir las garantías dentro del término establecido en el presente proceso, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 y siguientes del Decreto 1082 de 2015:

GARANTÍA	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% sobre el valor total del contrato	Por el término de ejecución y tres (3) meses más.
CALIDAD DEL BIEN	20% sobre el valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato.

Adicionalmente, en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista, el MUNICIPIO DE TOCA hará efectiva la cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

10. INDICACIÓN SI EL PROCESO ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública. El presente proceso SE ENCUENTRA COBIJADO POR ACUERDOS COMERCIALES, como se enuncia a continuación:

País Con Acuerdo Comercial	Entidad Incluida	Presupuesto superior al valor del Acuerdo	Excepción Aplicable	Proceso Cubierto
ALIANZA PACÍFICO – CHILE	SI	NO	NO	SI
ALIANZA PACÍFICO – MÉXICO	SI	NO	NO	SI
ALIANZA PACÍFICO – PERÚ	SI	NO	NO	SI
CANADÁ	SI	NO	NO	SI
CHILE	SI	NO	NO	SI
COREA	SI	NO	NO	SI
COSTA RICA	SI	NO	NO	SI
ESTADOS AELC	SI	NO	NO	SI
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO	SI
TRIÁNGULO NORTE – EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
TRIÁNGULO NORTE – GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
TRIÁNGULO NORTE – HONDURAS	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	NO	SI

11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO

- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad y/o prohibición para contratar.
- Cuando la propuesta se presente fuera del término del proceso, o sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregada en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP I.

- Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en la invitación pública y sus anexos, y no hubiere posibilidad de saneamiento.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- Cuando se compruebe que los documentos presentados contienen información imprecisa, inexacta o que no corresponda a la realidad.
- Cuando el proponente haya influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
- Cuando el valor de la propuesta económica exceda el presupuesto oficial.
- Cuando exista error aritmético y la corrección supere el 2% del valor total de la oferta económica.
- Cuando el proponente no diligencie el formato de oferta técnica y económica con la totalidad de la información señalada.
- Cuando el proponente no cumpla con la experiencia exigida por la entidad.
- Cuando el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentre registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- Cuando el proponente no responda a los requerimientos efectuados por la entidad dentro del término previsto.
- Los demás casos expresamente establecidos en la ley y/o en la presente invitación pública.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Invitación Pública	15 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Plazo para presentar observaciones a la Invitación/ Limitar a mypimes	16 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Respuesta a observaciones / Adendas/ aviso de limitación a Mypimes	17 DE SEPTIEMBRE A LAS 16::00 HORAS
Fecha y hora límite de presentación de ofertas	18 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 17:00 HORAS
Evaluación de ofertas	19 de septiembre de 2026
Publicación informe de evaluación	22 de septiembre de 2026 a las 18:00 horas
Respuesta a observaciones de evaluación	23 de septiembre de 2026 a las 18:00 horas
Adjudicación del contrato	24 de septiembre de 2026



Suscripción del contrato
Of. 001-042-6
Secretaría de Gobierno

25 de septiembre de 2026

13. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

- El MUNICIPIO DE TOCA-BOYACÁ establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 48.953.300,00) y no tenga un precio artificialmente bajo.
- Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
- En caso de que el primero no cumpla con los requisitos habilitantes, se podrá contratar con quien haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de sus calidades habilitantes.
- Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos de la invitación pública.
- En caso de no presentarse habilitada alguna propuesta, el proceso se declarará desierto.

CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 de forma sucesiva y excluyente, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

14. VALIDEZ DE LAS OFERTAS Y PARTICIPANTES

La validez de la oferta debe ser de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.

Podrán participar en la presente convocatoria las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como los consorcios o uniones temporales, considerados legalmente capaces en las disposiciones vigentes, cuyo objeto social permita la ejecución del objeto del contrato a celebrar. Ninguna persona podrá participar en más de una propuesta, bien sea como proponente individual, sociedad o como integrante de un consorcio o unión temporal.

15. OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

El presente proceso se publicará en el Portal Único de Contratación - Plataforma Transaccional SECOP I, de conformidad con el cronograma del proceso de selección. ÚNICAMENTE SE ATENDERÁN OBSERVACIONES O ACLARACIONES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP I. EN CONSECUENCIA, EN NINGÚN CASO EL MUNICIPIO DE TOCA ATENDERÁ CONSULTAS U OBSERVACIONES POR OTRO MEDIO. ES RESPONSABILIDAD DE LOS OFERENTES CONSULTAR DE MANERA PERMANENTE LA PLATAFORMA MENCIONADA PARA CONOCER LAS ACTUACIONES DURANTE LAS DIFERENTES FASES DEL PROCESO.

16. SUPERVISIÓN

Para efectos de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la vigilancia del contrato se realizará mediante la figura de Supervisión, la cual estará a cargo de la



UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS o a quien de esta dependencia se designe por el ordenador del gasto del municipio; quienes llevarán el seguimiento y control de todas y cada una de las actuaciones contractuales, además de estar sujetos a aquellas que establezca el manual de supervisión y la Ley 1474 de 2011.

17. ANEXOS Y FORMATOS

17.1 Anexos

- PAA (Plan Anual de Adquisiciones)
- CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)
- Designación de Comités Estructuradores
- Estudios Previos – Técnicos

17.2 Formatos

- Formato Compromiso Anticorrupción
- Formato Carta de Presentación de la Propuesta
- Formato Autorización para Notificación Electrónica de Actos Administrativos
- Formato Oferta Técnica y Económica
- Formato Constitución de Consorcio
- Formato Constitución de Unión Temporal
- Formato Experiencia del Proponente
- Formato Certificación Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Persona Natural)
- Formato Certificación Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Persona Jurídica)
- Formato Certificado de Implementación del SG-SST
- Formato Certificación de Aplicación de Normas de Prevención y Control del Lavado de Activos
- Formato Criterios de Desempate
- Formato Autorización Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Menores de Edad
- Formato Generación Números Aleatorios en Caso de Desempate